

ARTICULO 45. Requisitos para ser delegados:

Para aspirar a ser elegido delegado principal o suplente, los asociados deben cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Ser asociado hábil o representante de persona jurídica asociada hábil al cierre del ejercicio fiscal.
- b. **Tener una antigüedad como asociado de COOPSANFRANCISCO de por lo menos dos (02) años al momento de la inscripción.**
- c. Tener conocimiento en educación cooperativa básica y estar dispuesto a recibir capacitación sobre temas cooperativos que contemplen: legislación cooperativa, análisis financiero, presupuesto, administración cooperativa, planeación, liderazgo, evaluación económica y social de proyectos.
- d. Tener grado de escolaridad no inferior a bachiller y conocimiento en uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- e. No haber sido sancionado disciplinariamente por la cooperativa en los últimos cinco (05) años.
- f. No estar reportado con antecedentes judiciales ni disciplinarios por el ejercicio de cargos anteriores.
- g. No haber sido sancionados por organismos gubernamentales que ejercen supervisión del sector solidario en los últimos cinco (05) años.
- h. No tener procesos judiciales en curso promovidos por el asociado persona natural o por la persona jurídica o su representante contra COOPSANFRANCISCO o por esta contra el aspirante.
- i. No estar reportado con obligaciones morosas de carácter financiero en centrales de información de riesgos crediticios. De conformidad con el respectivo reglamento.
- j. Tener más de tres (03) años de desvinculación como trabajador directo de COOPSANFRANCISCO o en misión, contratista, asesor, revisor fiscal o dependiente de este, al momento de la postulación.

PARÁGRAFO 1: Todo asociado que sea elegido como Delegado deberá estar al día en sus obligaciones con la cooperativa para poder participar como Delegado en las Asambleas subsiguientes. Si no lo está, será reemplazado por un suplente numérico que este al día con sus obligaciones con la cooperativa.

PARAGRAFO 2: El asociado que resulte inhábil al cierre fiscal tendrá una amnistía de 5 días hábiles para ponerse al día y participar con voz y voto en la elección de delegados.

PARAGRAFO 3. En el evento en que el postulado no cuente con título de bachiller, debe acreditar como mínimo cinco (05) años de experiencia como asociado.